

Identificación del expediente

Expediente ITEAF 1/2014, de autorización de Estación de Inspección Técnica de Equipos de Aplicación de Fitosanitarios (ITEAF).

Antecedentes

1. En fecha 17/01/2014, el Sr. Josep Dalfó Puñet, con DNI 43.736.585 S como representante legal de DEKRA Ambio, SAU con CIF número A-08507915 y domicilio social en la calle Montnegre, 18 esc A ent. 1^a, CP 08029, de Barcelona, solicitó la autorización para constituirse como estación ITEAF, al amparo del Real Decreto 1702/2011, de 18 de noviembre, de inspecciones periódicas de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios.
2. Se adjunta con la solicitud la documentación acreditativa de los requisitos establecidos en los artículos 7, 8, 9 y Anexo II del RD 1702/2011, de 18 de noviembre, en relación a la entidad, a la cobertura de los riesgos de su responsabilidad, al personal y a los equipos e instrumentos de medida.
3. Realizado el control documental y la verificación de las instalaciones, unidad móvil de inspección y equipos e instrumentos de medida requeridos para la realización de las inspecciones de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios, se ha comprobado que cumple con los requisitos establecidos para su autorización.

Fundamentos de derecho

Real Decreto 1702/2011, de 18 de noviembre, de inspecciones periódicas de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios.

Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña

Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Resuelvo

Autorizar a la entidad DEKRA Ambio, SAU como Estación ITEAF para la inspección periódica de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios referenciados en el artículo 3 del RD 1702/2011, de 18 de noviembre, y por lo tanto incluirla en el Censo de estaciones ITEAF de Cataluña.

La presente autorización y la inscripción al censo quedan condicionadas a las siguientes consideraciones:

1. Cualquier variación de los datos y requisitos que se han tenido en cuenta para el otorgamiento de esta autorización se tienen que comunicar a la subdirección General de Agricultura.
2. La cuantía mínima para cubrir los riesgos con respecto a daños ambientales, materiales, y personal en terceros, tendrá que adaptarse a la que en su momento establezca el Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Natural.



Generalitat de Catalunya
Departament d'Agricultura, Ramaderia,
Pesca, Alimentació i Medi Natural
**Direcció General d'Agricultura
i Ramaderia**

La autorización y la inscripción al censo se otorgan sin perjuicio de concesiones y autorizaciones que sean necesarias de acuerdo a otras disposiciones legales que resulten aplicables.

Contra esta resolución que no pone fin a la vía administrativa se puede interponer recurso de alzada delante del/de la Consejero/a de Agricultura, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Natural en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de recibir la notificación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 76 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña y de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Miquel Molins
Director General de Agricultura y Ganadería

Lleida, 15 de julio de 2014



Generalitat de Catalunya
Departament d'Agricultura, Ramaderia,
Pesca, Alimentació i Medi Natural
Subdirecció General d'Agricultura
Servei d'Ordenació Agrícola
Centre de Mecanització Agrària



Generalitat de Catalunya
Departament d'Agricultura, Ramaderia,
Pesca, Alimentació i Medi Natural
Subdirecció General d'Agricultura
Núm. S 0010 - 896/2014
Data 04/08/2014 Hora
Registre de sortida

DEKRA AMBIO, SAU
Montnegre, 18 esc A ent. 1a
08029 Barcelona

A l'atenció del Sr. Josep Dalfó Puñet

Expedient: ITEAF 1/2014

Us trametem adjunt el text íntegre en castellà de la resolució del Director General d'Agricultura i Ramaderia de data 15/07/2014 d'autorització d'Estació d'inspecció tècnica d'equips d'aplicació de fitosanitaris (Estació ITEAF) de DEKRA AMBIO, SAU.

Cordialment,

Felip Gràcia Aguilà
Cap del Centre de Mecanització Agrària

Lleida, 4 d'agost de 2014

